



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el cual solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, a fin de que se inscriba el embargo en el folio de matrícula No.296-7003. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 26 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N°1733

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00113-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSÉ AINER ESCOBAR RESTREPO Vs JUDITH BEDOYA RAMÍREZ

Antes de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que allegue al despacho, la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, frente al recurso de reposición y en subsidio de apelación, presentado contra del acto administrativo del 03/05/2023, mediante el cual no se accede al requerimiento de insistencia que realizó este despacho judicial, a fin de procurar la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 296-7003.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 110
Del 28-06-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5949df1d56a2ffb4f15a6dd868383373e7d118f95cca3e0097d15fcae9cb3e2**

Documento generado en 26/06/2023 02:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>